



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-9
FECHA
25.04.2006
ROL S.I.I.
756 - 271 al 756 - 454

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. iº \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
D) El Permiso de Edificación N° 336 de fecha 24.11.2004  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION  
del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1821 N° 1170 de fecha 17.04.2006

## RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA LAGUNA REDONDA N° 2027 de 13 pisos, destinado a VIVIENDAS  
de propiedad de MADESAL S.A.  
representada por FERNANDO SAENZ LLORENTE Y ARNOLDO CARRASCO ARRIAGADA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL EDIFICIO 3
- 3.- Certificar que el EDIFICIO 3 DEL BARRIO PARQUE LAGUNA REDONDA cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL EDIFICIO 3  
y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	6.282
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	184	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.690,00	\$	310.960
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 845,00	\$	4.225
TOTAL A PAGAR				\$	321.467
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3014410	FECHA	\$	25.04.2006
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	\$	---
			1 ra CUOTA	\$	---

## NOTAS :

- EL EDIFICIO 4 QUE SE INFORMA EN LOS PLANOS DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 15 DE 20.01.2006
- EL EDIFICIO 4 NO CUENTA CON RECEPCION MUNICIPAL
- ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA LAS VENTAS DE LAS UNIDADES QUE CONSTITUYEN EL EDIFICIO 4

JUAN ANDREU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mmr.